



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO

Resolución No. 04907 de Mayo 6 de 2008
DANE: 105001025844 NIT. 900229084-8

Medellín, Mayo 29 de 2026

Señor (a)

RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

Ciudad

Asunto: Designación de supervisión contrato N° CT- 06-2026

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "**La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.**"

Se informa la designación como supervisor del contrato **NCT- 06-2026**

Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

a **RUBEN DARIO URIBE MEJIA** como Rector / ordenador del gasto.

El supervisor esta facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato y sera responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento de la orden de compra y/o o cuando tal incumplimiento se presenta

El supervisor sera responsable por la omision de las funciones como supervisor del contrato en cuestion; quiere decir lo anterior, que sera sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión de la orden de compra y/o servicio

Cordialmente,

RUBEN DARIO URIBE MEJIA

Rector